

SANTA CRUZ, 15 de Noviembre de 2022.

**VISTOS**

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
  2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
  4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
  5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  6. Memorándum N°38 de la Encargada del Programa Resolutividad e Imágenes.
  7. El detalle de las cotizaciones 3864-421-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 14 al 15 de Noviembre de 2022.
  8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
  2. Que por requerimiento de la Encargada del Programa Resolutividad e Imágenes, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la compra de servicio de biopsias, para el Programa de Resolutividad y el correcto funcionamiento de procedimientos cutáneos de baja complejidad.
  3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **DOCTOR ARTURO ESCALONA Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut.:78.808.700-4**; por cumplir con los requeridos técnicos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
  4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO**

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
  2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **DOCTOR ARTURO ESCALONA Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut.:78.808.700-4**; para la adquisición del servicio de biopsias, para procedimientos cutáneos de baja complejidad, según **orden de compra N°3864-819-AG22**, por un monto de **\$1.500.000 Exento de Impuesto**.

3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.001.002.-

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)